



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOMBRE CONSEJO/COMITÉ		COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
LUGAR	SESIÓN VIRTUAL			ACTA N°	132
FECHA	04 DE MAYO DE 20220	HORA DE INICIO	8:00 A.M.	HORA FIN	9:00 A.M.
REUNIÓN ORDINARIA			REUNIÓN EXTRAORDINARIA		X

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ	Presidenta	x	
Dr. SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO	Secretario (e)	x	
Dra. CLAUDIA CONSUELO GONZÁLEZ RAMÍREZ	Jefe Oficina de Investigaciones	x	
Dra. ANA ISABEL MORA BAUTISTA	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	x	
Mag. OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ	Decano Facultad de Derecho	x	
Mag. LILIANA CAYCEDO LOZANO	Representante de los Docentes	x	
Mag. ARECIO MANJARRÉS GARCÍA	Representante de los Docentes	x	
Mag. SOLANO DE JINETE NANCY DEL SOCORRO	Representante ante el Consejo Superior <i>(Invitada)</i>		x
Dra. MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	Secretaria General <i>(Invitada)</i>	x	

OBJETIVO

Desarrollar la reunión de acuerdo con lo establecido en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Saludo institucional.
3. Aprobación de los ajustes realizados sobre propiedad intelectual a la convocatoria "COMUNICACIÓN N° 01 DE 2020".



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario del Comité encargado, doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, verificó y confirmó quórum para sesionar.

2. SALUDO INSTITUCIONAL

La Presidenta del Comité, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, presentó un cordial saludo a los integrantes del Comité y agradeció el interés y la puntualidad para el desarrollo de la agenda.

3. APROBACIÓN DE LOS AJUSTES REALIZADOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL A LA CONVOCATORIA “COMUNICACIÓN N° 01 DE 2020”.

La doctora María del Pilar Jiménez Márquez, informó que de acuerdo con el compromiso adquirido por la docente Nancy Solano de Jinete, el pasado 30 de abril al finalizar la tarde, remitió los aportes al documento sobre propiedad intelectual; por lo cual, se determinó realizar reunión extraordinaria, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes puntos:

1. Aprobar el ajuste de fecha de la convocatoria, que quedaría a partir del **05 AL 29 DE MAYO DE 2020**.
2. A partir, de algunas observaciones por parte de los integrantes del Comité, es necesario revisar y analizar las sugerencias, comentarios y observaciones remitidas, para poder tener claridad y certeza de cumplir con todas las especificaciones en torno a la propiedad intelectual y poder publicar la convocatoria.

De igual manera, informó que se realizó un cuadro comparativo, en el cual se compiló las observaciones y aportes recibidos, como metodología para socializarlos al interior del Comité (**ver anexo N°1**).

Una vez terminada la lectura del documento, la doctora María del Pilar Jiménez Márquez, precisó que es igualmente importante, conocer las diferentes voces frente a éste documento como ejercicio académico, en donde se deben tener puntos de encuentro para someter a aprobación esta propuesta.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Al respecto, la doctora Ana Isabel Mora Bautista comentó, que el Comité tiene un carácter consultivo y propositivo, a partir de este concepto se toman las decisiones con respecto a las publicaciones de los docentes; por lo cual, el comunicado debe ser claro y expedito en cuanto a normatividad para dar transparencia al proceso, así como, el deber de éste Comité es el de salvaguardar los recursos públicos por razones de austeridad del gasto; en este orden de ideas, sugirió dejar el documento del comunicado original y enriquecerlo con el tema de propiedad intelectual, ya que en todos los casos, las publicaciones deberán ceñirse a estas políticas.

La docente Liliana Caycedo Lozano, como representante de los docentes y como voz activa de este cuerpo colegiado, estuvo de acuerdo con lo propuesto por la doctora Ana Isabel Mora Bautista y ratificó su inconformidad, frente a lo expresado por la docente Nancy Solano de Jinete, quien puso en tela de juicio la productividad de los docentes de planta.

Seguidamente, los integrantes del Comité en un trabajo colectivo, realizaron sus respectivos aportes y comentarios, los cuales fueron enriqueciendo el texto definitivo del comunicado, el cual quedó de la siguiente forma:

“(…)

COMUNICACIÓN N° 01 DE 2020

DE: COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

PARA: DOCENTES DE PLANTA INSCRITOS EN LA CARRERA DOCENTE

FECHA: 04 DE MAYO DE 2020

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE TÍTULOS DE POSGRADO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Con un atento saludo, me permito comunicarles que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, estableció un término para que ustedes puedan presentar información con el fin de actualizar el puntaje por concepto de títulos de postgrado y productividad académica.

El material que aporte debe radicarlo en la División de Recursos Humanos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. La solicitud de asignación de puntaje por títulos universitarios, se realizará mediante comunicación dirigida al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje,*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

adjuntando copia del diploma, acta de grado y constancia mediante la cual la Universidad que otorga el título certifica el tiempo de duración del programa académico y el nombre del trabajo de tesis de grado, debidamente legalizados y convalidados.

NOTA: *Es necesario presentar por medio digital los títulos, acta de grado o su equivalente, para el respectivo cotejo.*

2. *Para solicitar asignación de puntaje por productividad académica el material será remitido al correo electrónico ciarp@unicolmayor.edu.co, anexando copia de la producción intelectual en formato **PDF**.*

OBSERVACIONES:

- *El Decreto 1279 de 2002, artículos 15 y 20 establecen: “Cuando en la Producción científica, técnica, artística, humanística y pedagógica, los docentes acrediten su vinculación a la universidad respectiva y den crédito o mención de ella, se les reconocerán puntos por productividad académica”.*
- *La producción intelectual debe ser publicada y corresponder a una o varias de las modalidades establecidas en el Decreto 1279 de 2002.*
- *En relación con la presentación de ponencias el citado decreto artículo 20, literal c contempla: “Las ponencias deben presentarse en eventos especializados y en representación oficial de la universidad y publicarse en memorias del evento”.*

OBSERVACIONES:

- *El Decreto 1279 de 2002, artículos 15 y 20 establecen: “Cuando en la Producción científica, técnica, artística, humanística y pedagógica, los docentes acrediten su vinculación a la universidad respectiva y den crédito o mención de ella, se les reconocerán puntos por productividad académica”.*
- *La producción intelectual debe ser publicada y corresponder a una o varias de las modalidades establecidas en el Decreto 1279 de 2002.*
- *En relación con la presentación de ponencias el citado decreto artículo 20, literal c contempla: “Las ponencias deben presentarse en eventos especializados y en representación oficial de la universidad y publicarse en memorias del evento”.*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

En cuanto a la publicación de impresos universitarios:

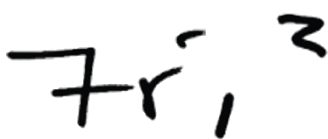
- *Son documentos académicos que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y proyección social.*
- *Las publicaciones de los docentes deberán estar cobijadas en lo preceptuado en el decreto 1279 de 2002.*
- *En todo caso las publicaciones deberán ceñirse a las políticas y régimen de propiedad intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (...)*

La Presidente, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, agradeció a los integrantes del Comité, el apoyo brindado y expresó su beneplácito por formar parte de este grupo colegiado, que tiene una misión muy importante, de gran relevancia y responsabilidad para la Universidad.

Siendo las 9:00 a.m. se levantó sesión y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS O ACUERDOS		
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Publicación en la página web de la Comunicación 01 de 2020 e informar vía correo electrónico a los docentes de planta, para que presenten información, con el fin de actualizar el puntaje por concepto de títulos de posgrado y productividad académica.	Web máster - Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO Secretario (e) Comité CIARP

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 1	x	Revisión de los aportes y ajustes definitivos a la Comunicación N° 01 de 2020

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ	NOMBRE	SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO
CARGO	Presidenta	CARGO	Secretario (e)

ACTA ELABORADA POR:	Esp. PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL , Auxiliar Administrativo - División de Recursos Humanos
---------------------	---